

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA CIRCUITO
Villavicencio- Meta

Ref. PROCESO DE SUCESION No. 2018 00 430 00
DEMANDANTE ALVRO RODRIGUEZ MERA
CAUSANTE. DIOSELINA MERA DE RODRIGUEZ

MARIA E. BULLA GAITAN, con el debido respeto presento el trabajo de partición y adjudicación

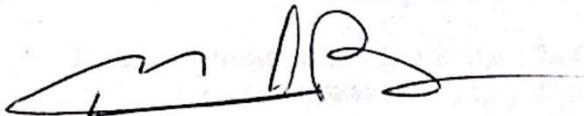
De la sucesión de la causante DIOSELINA MERA DE RODRIGUEZ, acatando la voluntad de los herederos. De igual forma adjunto croquis de levantamiento topográfico al predio para que haga parte de este trabajo.

Igualmente se anexa el certificado de instrumentos publicos de la casa que hace parte de los bienes de la masa sucesoral .

Vale advertir que el certificado del inmueble 230-1138 no se anexa por cuanto aparece bloqueado y no lo expiden.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,



MARIA E. BULLA GAITAN
cc. No. 41.713.645
t.p. 126.032 C,S,J, }H

MARIA E. BULLA GAITAN

Abogada

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA CIRCUITO

Villavicencio - Meta

Ref. Trabajo de PARTICION Y ADJUDICACION PROCESO 2019 00 430 00

CAUSANTE : DIOSELINA MERA DE RODRIGUEZ

DEMANDANTE : ALVARO RODRIGUEZ MERA Y OTROS

1.- MARIA E. BULLA GAITAN, mayor de edad, residente y domiciliada en Restrepo Meta, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.713.645 de Bogotá y tarjeta profesional No. 126.032 del C.,S.J. en ejercicio del cargo de Partidora en el proceso de la referencia conforme a la facultad que me ha sido otorgada, por los herederos, presento el trabajo de partición y adjudicación en el proceso de la referencia, atendiendo la voluntad de los legitimarios.

En este orden, orden me permito presentar el trabajo de partición de la siguiente manera:

Consideraciones generales:

1.- La causante DIOSELINA MERA DE RODRIGUEZ, quien falleció el día 23 de noviembre de 2017, procreo nueve (9) hijos: **ALVARO, CARLOS MARIO, MIGUEL ANGEL, GUMERCINDO, ABDULIA, ANA ISABEL BLANCA CECILIA, MARIA EUFEMIA y EDILMA RODRIGUEZ MERA**, (fallecida) y representada por sus hijos : **ADRIANA LICETH DUARTE RODRIGUEZ, EDGAR EDUARDO RINCON RODRIGUEZ, y JAMES LEWIS RODRIGUEZ.**

2.- La causante en vida se identificó con la cedula no. 21.187.833 y al momento de fallecer, su estado civil era el de viuda y su ultimo domicilio fue el Municipio de Restrepo.

3.- Los herederos optaron por la herencia con beneficio de inventario ;

4.- El juzgado mediante auto de fecha 01 de febrero de 2019 admitió la demanda y reconoció a los demandantes como herederos.

BIENES QUE CONFORMAN LA MASA SUCESORIAL

ACTIVO BRUTO

PRIMERA PARTIDA.- La masa sucesoral se compone del remanente de un lote de terreno rural junto con la construcción en el levantada, denominado Las Delicias ubicado en la vereda de caney alto jurisdicción de Restrepo Meta, identificado con la matricula inmobiliaria no. 230-1138 de la oficina de instrumentos publicos de Villavicencio y cedula catastral No. 00-02-0003-0223-000., el cual tiene una área de 60.770.m2 cuyos linderos son: NORTE: partiendo del P.1 al P.57, en línea recta rumbo occidente- oriente, en una distancia de 104, 90 mts, continua del P.57 al P. 56 en línea recta rumbo sur-norte en una distancia de 37,53 mts colindando en todo este trayecto con predios de ALVARO RODRIGUEZ. Continua del P.56 al P.55, en línea recta rumbo occidente -oriente en una distancia de 46.96 mts, gira del P.55 al punto 54, en línea recta, rumbo sur -norte en una distancia de 21.00 mts, gira del P.54

al P.53 en línea recta rumbo occidente -oriente en una distancia de 28.00 mts colindando en todo este trayecto con predio de Isabel Rodríguez. Continúa del P. 53 al P.52, en línea recta, rumbo Norte- Sur en una distancia de 15.51 mts, gira del P.52 al P.51 en línea recta rumbo occidente- oriente en una distancia de 31.93 mts gira del P.51 al P.50 en línea recta, rumbo sur- norte en una distancia de 20.13 mts gira del P.50 al P. 45 en línea quebrada rumbo occidente- oriente en una distancia de 140,59 mts gira del P.45 al P. 44 en línea recta, rumbo sur-norte en una distancia de 82,90 mts gira P. 44 al P. 42 en línea quebrada en una distancia de 53.53 mts colindando en todo este trayecto con predio de Blanca Rodríguez. Continúa del P.42 al P.41 en línea recta, rumbo occidente- oriente en una distancia de 59.08 mts gira del P.41 al P. 40 en línea recta, rumbo sur-norte en una distancia de 27.84 mts colindando en todo este trayecto con predio de Obdulla Rodríguez. Continúa del P.40 al P39 en línea recta, rumbo norte -sur en una distancia de 39.26 mts gira del punto 39 al punto 37 en línea quebrada rumbo norte sur, en una distancia de 67.36 mts gira del P.37 al P. 35 en línea quebrada rumbo sur-norte en una distancia de 187,16 mts colindando en todo este trayecto con predio de Edilma Rodríguez. Continúa del P.35 al P.34 en línea recta rumbo norte-sur en una distancia de 89.40 mts colindando en este trayecto con predios de José del Carmen Rodríguez.

ORIENTE , continua del P.34 al P. 33 en línea recta, rumbo Occidente -Oriente en una distancia de 8.49 mts colindando en este trayecto con carretera veredal, continua del P. 33 al P.30 en línea quebrada, rumbo norte-sur en una distancia de 132.70 mts colindando en este trayecto con Juan Gómez. Continúa del P.30 al P.29 en línea recta, rumbo oriente-occidente en una distancia de 104.42 mts gira del P.29 al P.24 en línea quebrada rumbo norte-sur en una distancia de 100.01 colindando en todo este trayecto con MARIA Eufemia Rodríguez. Continúa del P.24 al P.23 en línea recta rumbo norte-sur en una distancia de 44.73 mts, colindando en este trayecto con Miguel Rodríguez. Continúa del P.23 al P.22 en línea recta oriente-occidente en una distancia de 87.15 mts gira del P.22 al P. 20 en línea quebrada rumbo norte-sur en una distancia de 86.61 mts, gira del P.20 al P.19 en línea recta rumbo oriente -occidente en una distancia de 32.75 mts gira del P.19 al P.17 en línea quebrada rumbo norte-sur en una distancia de 78.62 mts gira del P. 17 6 al P.16 en línea recta rumbo occidente- oriente en una distancia de 67.38 mts gira del P.16 al P.15 en línea recta, rumbo sur Norte en una distancia de 25.57 mts gira del P.15 al P14 en línea recta.

Occidente- oriente en una distancia de 38.52 mts colindando en todo este trayecto con Carlos Rodríguez

Continúa del P.14 al P. 13 en línea recta rumbo norte-sur en una distancia de 11.39 mts gira del P.13 al P.12 en línea recta, rumbo occidente -oriente en una distancia de 38.60 mts gira del P.12 al P.11 en línea recta rumbo norte-sur en una distancia de 34.96 mts colindando en todo este trayecto con Miguel Rodríguez

SUR. Continúa del P.11 al P.10 en línea recta rumbo oriente- occidente en una distancia de 109,88 mts colindando en todo este trayecto con predio de Harold Ramírez,. Continúa rumbo del P.10 al P.9 rumbo oriente-occidente en una distancia de 33.25 mts continua del P.9 al P.3 en línea quebrada rumbo oriente- occidente en una distancia de 357.55 mts colindando en todo este trayecto con predio de Fabio Ortiz continua del P.3 al P.2 en línea recta colindando en todo este trayecto con Lalo Carrillo.

OCCIDENTE. Continua del P. 2 al punto de partida 1 en línea recta rumbo sur-norte en una distancia de 49.88 mts y encierra.

Vale esta partida -avaluó remanente -.....\$120.000.000.

SEGUNDA PARTIDA .- Un lote de terreno urbano junto con su construcción distinguido con el numero 6 de la manzana B urbanización el recreo de extensión aproximada de 200 mts con cedula catastral no. 01-01-0120-0004-000 ubicado en la C 8 A- No. 10-30 cuyos linderos tomados del titulo de adquisición por el NORTE: con la calle 8 A en 10 mts, por el SUR. Con Moisés Rodríguez en extensión de 20 mts y por el OCCIDENTE. Con AMANDA BERMUDEZ, en extensión de 20 mts y encierra. TRADICION La causante adquirio el inmueble por compra a Astolfo Contreras Pérez mediante escritura publica no. 375 del 16 del 02 de 1990 de la Notaria Segunda de Villavicencio Meta.

Vale esta partida\$ 50.000.000.

TOTAL ACTIVO BRUTO\$170.000.000.

PASIVO . Manifiestan los herederos que no existe pasivo. Que

Grave la herencia, por lo tanto es-0-

Liquidación de la herencia

En este trabajo de partición se tendrá en cuenta la voluntad de los herederos. como quiera que son nueve herederos, el área útil del predio se dividirá en nueve (9) partes: una área de 6.050 mts² de reserva forestal, una servidumbre de 3.520 mts² y un lote de gastos de 3.000 mts. De esta forma el área útil para repartir entre los herederos es de 51.200 mts² y se tendrá en cuenta la topografía y demás aspectos del terreno por lo que a 7 herederos le corresponde lotes de 5.000 mts², a otros de 5.280 mts y 7.920 mts,2 y un lote de gastos de 3.000 mts 2. Ahora bien, en valor económico la reserva forestal tiene un valor económico de \$11.946.719, mientras que la servidumbre \$6.950.798 para un total de \$18.897.482, y el lote de gastos de \$ 5.000.000, quedando un valor para asignar a cada heredero de \$96.102.518 de donde para guardar la equidad, dada no solo la proporción de los lotes si no la ubicación y topografía, este valor se divide en parte iguales a los herederos quedando para cada uno un valor económico de \$ 10.678.05755.

Partición y Adjudicación de hijuelas

PRIMERA HIJUELA.-Para EDGAR EDUARDO RINCON RODRIGUEZ, quien se identifica con la cedula no. 1.122.646.279, ADRIANA LICETH DUARTE RODRIGUEZ, identificada con la cedula no. 1.122.650.370 y LEWIS JAMES RODRIGUEZ, identificado con la cedula no. 3.277.391,herederos en representación de Edilma Rodríguez mera (fallecida)

Para pagar su derechos se les adjudica :

EL LOTE NUMERO UNO (1) de 5.000 mts equivalentes al 8.22% que se segrega del remanente del lote de mayor extensión denominado las Delicias ubicado en la vereda caney alto jurisdicción de Restrepo Meta, singularizado con la cedula catastral No. 00-02-0003-0223-000 y matricula inmobiliaria no. 230-1138 de la oficina de instrumentos publicos de Villavicencio cuyos linderos son:

NORTE: Partiendo del P.42 al P.41 en línea recta, rumbo occidente -oriente, en una distancia de 59,08 mts gira del P.41 al p.40 en línea recta rumbo sur-norte en una distancia de 27,84 mts colindando en todo este trayecto con el predio de Obdulia Rodríguez Continua del P.40 al P.39 en línea recta rumbo Occidente- oriente en una distancia de 39.26 mts

ORIENTE. Partiendo del P.39 al P.37 en línea recta rumbo Norte-sur en una distancia de 67,36 mts colindando con predio de Edilma Rodríguez.

SUR. Partiendo del P.37 al P.44 en línea quebrada rumbo oriente-occidente en una distancia de 85.22 mts colindando con servidumbre .

OCCIDENTE; Partiendo del P.44 al Punto de partida 42 en línea quebrada rumbo sur -norte en una distancia de 53,53 mts colindando con predio de Blanca rodriguez y encierra.

VALE ESTA HIJUELA\$10.678.05755

SEGUNDA HIJUELA.- Corresponde a **OBDULIA RODRIGUEZ MERA,** identificada con la cedula No. 21.188.427

Para pagar su derecho se le adjudica .

EL LOTE NUMERO DOS (2) de 5.000 mts² que equivale al 8.22% que se segrega del remanente del lote de mayor extensión denominado las Delicias ubicado en la vereda caney alto jurisdicción de Restrepo Meta, singularizado con la cedula catastral No. 00-02-0003-0223-000 y matricula inmobiliaria no. 230-1138 de la oficina de instrumentos publicos de Villavicencio cuyos linderos son:

NORTE; Partiendo del P.32D al P.31B en línea recta rumbo occidente -oriente en una distancia de 84.62 mts colindando en todo este trayecto con servidumbre .

ORIENTE: Partiendo del P.31B al P.31A en línea recta rumbo norte-sur en una distancia de 3.90 mts colindando con servidumbre. Continua del P.31 al P32 en línea quebrada rumbo norte -sur en una distancia de 124,11 mts colindando con predio de Juan Gómez

SUR. Partiendo del P.32 al P.32 A en línea recta rumbo oriente-occidente en una distancia de 53.79 mts colindando con el lote no. 9 de Eufemia Rodríguez

OCCIDENTE : Partiendo del P.32A al P32D en línea quebrada rumbo sur-norte en una distancia de 68,82 mts colindando con el lote no. 9 de Eufemia Rodríguez y encierra.

VALE ESTA HIJUELA\$10.678.05755

TERCERA HIJUELA.- Para **ANA ISABEL RODRIGUEZ MERA,** quien se identifica con la cedula No. 21.189.107

Para pagar su derecho se le adjudica :

EL LOTE NUMERO TRES (3) de 5.000 mts equivalente al 8.22% que se segrega del remanente del lote de mayor extensión denominado las Delicias ubicado en la vereda caney alto jurisdicción de Restrepo Meta, singularizado con la cedula catastral No. 00-02-0003-0223-000 y matricula inmobiliaria no. 230-1138 de la oficina de instrumentos publicos de Villavicencio cuyos linderos son: .

NORTE. Partiendo del P.4 al P4A en línea recta rumbo occidente -oriente en una distancia de 48.29 mts colindando en todo este trayecto con el lote no. 4 de Álvaro Rodríguez Mera, continua del P4A al P.56 en línea recta rumbo occidente-oriente en una distancia de 37.53 mts colindando en este trayecto con Álvaro Rodríguez Mera.

ORIENTE. Partiendo del P.56 al P.55 en línea recta rumbo norte-sur en una distancia de 46,96 mts gira del P.55 al P.54 en línea recta rumbo occidente -oriente en una distancia de 21,00 mts gira el P.54 al P53 en línea recta rumbo norte -sur colindando en todo este trayecto con predios de Ana Isabel Rodríguez

SUR. Partiendo del P.53 al P.52 en línea recta rumbo oriente-occidente en una distancia de 21.00 mts colindando con Blanca Rodríguez, gira del P.52 al P.55 en línea recta rumbo sur-norte en una distancia de 28.03 mts, gira del P.55 al P.5A en línea recta rumbo oriente-occidente en una distancia de 81.09 colindando en todo este trayecto con el lote no. 6 de Blanca Rodríguez

OCCIDENTE: Partiendo del P.5 A al punto de partida 4 en línea quebrada rumbo sur -norte en una distancia de 58, 53 mts con el predio de Fabio Ortiz, caño al medio de Eufemia Rodríguez y encierra.

VALE ESTA HIJUELA\$10.678.05755

CUARTA HIJUELA.- Corresponde a **ALVARO RODRIGUEZ MERA** quien se identifica con la cedula no. 478.888.

Para pagar su derecho se le adjudica :

EL LOTE NUMERO CUATRO (4) de 5.000 mts equivalente al 8.22% que se segrega del remanente del lote de mayor extensión denominado las Delicias ubicado en la vereda caney alto jurisdicción de Restrepo Meta, singularizado con la cedula catastral No. 00-02-0003-0223-000 y matrícula inmobiliaria no. 230-1138 de la oficina de instrumentos publicos de Villavicencio cuyos linderos son: .

NORTE. Partiendo del P.1 al P.57 en línea recta rumbo occidente -oriente en una distancia de 104.90 mts colindando en todo este trayecto con el predio de Álvaro Rodríguez ,

ORIENTE. Partiendo del P.57 al P.4 en línea recta rumbo norte-sur en una distancia de 48.29 mts colindando en este trayecto con el lote no. 3 de ISABEL RODRIGUEZ

SUR. Partiendo del P.4 al P.3 en línea recta rumbo oriente-occidente en una distancia de 70.52 mts colindando con el predio de FABIO ORTIZ, continua del p.3 al P.2 en línea recta rumbo oriente -occidente en una distancia de 28.10 mts colindando con el predio de lalo carrillo .

OCCIDENTE. Partiendo del P2 al Punto de partida 1 en línea recta rumbo sur -norte en una distancia de 49.88 mts colindando en este trayecto con el predio de ALVARO RODRIGUEZ MERA Y encierra. .

VALE ESTA HIJUELA\$10.678.05755.

QUINTA HIJUELA : Para GUMERCINDO RODRIGUEZ MERA, quien se identifica con la cedula no. 17.342.276 Para pagar su derecho se le adjudica.

A)EL LOTE NUMERO CINCO (5) de 5.280 mts 2 equivalente a 8.69% del remanente que se segrega del lote de mayor extensión denominado las Delicias ubicado en la vereda caney alto jurisdicción de Restrepo Meta, singularizado con la cedula catastral No. 00-02-0003-0223-000 y matricula inmobiliaria no. 230-1138 de la oficina de instrumentos publicos de Villavicencio cuyos linderos corresponden :

NORTE: Partiendo del P.8B al P20 A en línea quebrada rumbo occidente - oriente en una distancia de 60.63 mts colindando en todo este trayecto con servidumbre .Continua del P.20A al P.19 en línea quebrada rumbo norte-sur en una distancia de 53,12 mts colindando con el predio de Carlos Rodríguez

ORIENTE. Partiendo del P.19 al P. 9 A en línea recta rumbo norte-sur en una distancia de 65,97 mts, colindando en todo este trayecto con predio de Carlos Rodríguez

SUR. Partiendo del P.9A al p.8A en línea recta rumbo oriente- occidente en una distancia de 77,20 mts colindando con lote de gastos .

OCCIDENTE. Partiendo del P.8 A al punto de partida 8B en línea recta rumbo sur-norte en una distancia de 49,77 7 mts colindando en este trayecto con reserva forestal y encierra.

VALE ESTA HIJUELA --.....\$10.678.057

B.- Se le adjudica el inmueble descrito en la segunda partida que corresponde a un lote de terreno urbano junto con su construcción distinguido con el numero 6 de la manzana B urbanización el recreo de extensión aproximada de 200 mts con cedula catastral no. 01-01-0120-0004-000 ubicado en la C 8 A- No. 10-30 cuyos linderos tomados del titulo de adquisición por el NORTE: con la calle 8 A en 10 mts, por el SUR. Con Moisés Rodríguez en extensión de 20 mts y por el OCCIDENTE. Con AMANDA BERMUDEZ, en extensión de 20 mts y encierra. TRADICION La causante adquirio el inmueble por compra a Astolfo Contreras Pérez mediante escritura publica no. 375 del 16 del 02 de 1990 de la Notaria Segunda de Villavicencio Meta.

Vale esta partida\$ 50.000.000.

Total esta hijuela\$ 60.678.057

SEXTA HIJUELA Para BLANCA CECILIA RODRIGUEZ MERA, identificada con la cedula no. 211.189.173

Para pagar su derecho se le adjudica :

EL LOTE NUMERO SEIS (6) de 5.000 mts equivalente al 8.22% que se segrega del remanente del lote de mayor extensión denominado las Delicias ubicado en la vereda caney alto jurisdicción de Restrepo Meta, singularizado con la cedula catastral No. 00-02-0003-0223-000 y matricula inmobiliaria no. 230-1138 de la oficina de instrumentos publicos de Villavicencio cuyos linderos son.

NORTE, Partiendo del P.55 al P.52A en línea recta rumbo occidente-oriente en una distancia de 28.03 gira del P.52 A al P.52 en línea recta, rumbo norte-sur en una distancia de 5,49 mts gira del P.52 al P.51 en línea recta, rumbo occidente -oriente en una distancia de 31.93 gira del P.51 al P.50 en línea recta rumbo sur - norte en una distancia de 13.92 mts colindando en todo este trayecto con el lote no. 3 y predio de Blanca Rodríguez, continua del P.50 al P.48 A en línea recta rumbo norte -sur en una distancia de 19,18 mts colindando con servidumbre.

ORIENTE. Partiendo del P.48 A al P.7 en línea quebrada rumbo norte-sur en una distancia de 103.00 mts colindando en este trayecto con el lote de reserva forestal.

SUR. Partiendo del P.7 al P.5A en línea recta rumbo oriente-occidente en una distancia de 58,74 mts colindando con el predio de Fabio Ortiz.

OCCIDENTE . Partiendo del P5 A al Punto de partida 55, en línea recta, rumbo sur-norte en una distancia de 81.09 mts colindando con este trayecto con el lote no. 3 y encierra.

VALE ESTA HIJUELA\$10.678.057

SEPTIMA HIJUELA .- Para CARLOS MARIO RODRIGUEZ MERA, quien se identifica con la cedula No.479.923

Para pagar su derecho Se le adjudica

EL LOTE NUMERO SIETE (7) de 5.000 mts equivalente al 8.22% que se segrega del remanente del lote de mayor extensión denominado las Delicias ubicado en la vereda caney alto jurisdicción de Restrepo Meta, singularizado con la cedula catastral No. 00-02-0003-0223-000 y matricula inmobiliaria no. 230-1138 de la oficina de instrumentos publicos de Villavicencio cuyos linderos son:

NORTE. Partiendo del P.22 A al P.26 en línea recta, rumbo occidente-oriente en una distancia de 56.42 colindando en este trayecto con el lote No. 9 gira del P.26 al P.24 en línea recta, rumbo occidente-oriente en una distancia de 46.29 mts colindando en todo este trayecto con el predio de Eufemia Rodríguez Mera.

ORIENTE. Partiendo del P.24 al p.23 en línea recta rumbo norte-sur en una distancia de 44.73 mts colindando en este trayecto con el predio de Miguel Rodríguez.

SUR . Partiendo del P.23 al P.22 en línea recta, rumbo oriente-occidente en una distancia de 87.15 mts colindando con el predio de Carlos Mario Rodríguez

Occidente. Partiendo del P.22 al punto de partida 22 A en línea recta, rumbo sur -norte en una distancia de 45.75 mts colindando en este trayecto con servidumbre y encierra.

VALE ESTA HIJUELA\$10.678.057

OCTAVA HIJUELA , para MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, quien se identifica con la cedula no. 17.331,274

Para pagar su derecho se le adjudica .

EL LOTE NUMERO OCHO (8) de 5.000 mts equivalente al 8.22%. que se segrega del remanente del lote de mayor extensión denominado las

Delicias ubicado en la vereda caney alto jurisdicción de Restrepo Meta, singularizado con la cedula catastral No. 00-02-0003-0223-000 y matricula inmobiliaria no. 230-1138 de la oficina de instrumentos publicos de Villavicencio cuyos linderos son:

NORTE. Partiendo del P.17 al p.16 en línea recta rumbo occidente-oriente en una distancia de 67.38 mts gira del P.16 al P.,15 en línea recta, rumbo sur-norte n una distancia de 25.57 mts gira del punto 15 al punto 14 línea recta, rumbo occidente-oriente en una distancia de 38.52 mts colindando en todo este trayecto con predio de Carlos Rodríguez, gira del P. 14 al P.13 en línea recta, rumbo norte-sur en distancia de 11.39 mts gira del P.13 al P.12 en línea recta, rumbo occidente- oriente en una distancia de 38.60 mts colindando en todo este trayecto con el predio de Miguel Rodríguez

ORIENTE. Partiendo del P.12 al P.11 en línea recta, rumbo norte-sur en una distancia de 34.96 mts colindando en este trayecto con el predio de Miguel Angel Rodríguez.

SUR. Partiendo del P.11 al P.10 en línea recta rumbo oriente-occidente en una distancia de 109.88 mts colindando en este trayecto con predio de Harold Ramirez continua del P.10 al P. 9 en línea recta, rumbo occidente -oriente en una distancia de 33.25 mts colindando en todo este trayecto con el predio de Concepción Galindo.

OCCIDENTE, Partiendo del P. 9 al P. de partida 17 en línea recta rumbo sur-norte en una distancia de 25.45 mts colindando en este trayecto con el lote no. 5 y encierra.

VA LE ESTA HUIJUELA\$10.678.057

NOVENA HIJUELA Para EUFEMIA RODRIGUEZ MERA identificada con la cedula no. 21.190.441x

Para pagar su derecho se le adjudica :

EL LOTE NUMERO NUEVE (9) de 7.920 mts2 equivalente al 13.03% que se segrega del remanente del lote de mayor extensión denominado las Delicias ubicado en la vereda caney alto jurisdicción de Restrepo Meta, singularizado con la cedula catastral No. 00-02-0003-0223-000 y matricula inmobiliaria no. 230-1138 de la oficina de instrumentos publicos de Villavicencio cuyos linderos son:

NORTE. Partiendo del P.32D al P32C en línea recta rumbo occidente-oriente en una distancia de 4.00 mts gira del P32C al P.32 A en línea quebrada rumbo norte- sur en una distancia de 70,89 mts gira del P.32A al P.32 en línea recta rumbo occidente-oriente en una distancia de 60,64 mts colindando en todo este trayecto con el lote no. 2 de Obdulia Rodríguez.

ORIENTE. Partiendo del P.32 al P.30 en línea recta rumbo norte-sur en una distancia de 33,61 mts colindando con el predio de Juan Gómez .

SUR. Partiendo del P.30 al P. 29 en línea recta rumbo oriente -occidente en una distancia de 104.42 mts gira del P29 al P.26 línea quebrada rumbo norte-sur en una distancia de 53.72 mts colindando en todo este trayecto con predio de Eufemia Rodríguez. Continua del P.26 al P.22 A en línea recta rumbo oriente-occidente en una distancia de 56.42 mts colindando en todo este trayecto con el lote no. 7 de Carlos Rodríguez.

OCCIDENTE. Partiendo del P.22 A P. de partida 32D en línea quebrada rumbo sur-norte

en una distancia de 1u81,56 mts colindando con servidumbre y encierra.

VALE ESTA HIJUELA\$10.678.05755

DECIMA HIJUELA : denominada lote de gastos

Se le adjudica a **JAMES LEWIS RODRIGUEZ**, quien se identifica con la cedula No. 3.277.391

Para pagar los gastos se le adjudica .

EL LOTE 10.- Se le adjudica como pago de gastos de la sucesión, el 4.94% que corresponde a un lote de un lote de 3.000. mts 2 que se segrega del remanente del lote de mayor extensión denominado las Delicias ubicado en la vereda de caney alto, jurisdicción de Restrepo Meta, singularizado con la cedula catastral 00-02-0003-0223-000 y matricula inmobiliaria no. 230-1138 de la oficina de instrumentos publicos de Villavicencio, cuyos linderos son:

NORTE. Partiendo del P.8 A al P.9 A en línea recta rumbo occidente-oriente r en una distancia de 77,20 mts colindando con este trayecto con los predios de Gumercindo Rodríguez. Carlos Rodríguez y Miguel Ángel Rodríguez.

ORIENTE. Partiendo del P.9 A al P.9 en línea recta, rumbo norte-sur en una distancia de 38.10 mts colinda con Carlos Rodríguez y Miguel Rodríguez

SUR. Partiendo del P.9 al P8 en línea recta, rumbo oriente-occidente en una distancia de 81.31 mts colinda con predio de Fabio Ortiz , caño de por medio.

OCCIDENTE. Partiendo del P.8 al P de partida 8 A en línea recta rumbo sur -norte en una distancia de 38.10 mts colinda con este trayecto con reserva forestal. Y encierra.

HIJUELA DECIMO PRIMERA.- RESERVA FORESTAL -

Corresponde al lote No. 10 de seis mil cincuenta mts (6.050) mts2 Equivalente al 9.96% del predio denominado las Delicias ubicado en la vereda Caney Alto que es objeto de esta sucesión, de matricula inmobiliaria no. 230-1138 de la oficina de instrumentos publicos de Villavicencio, cuyos linderos son:

NORTE. Partiendo del P.7A al P.48 A en línea quebrada rumbo occidente - oriente en una distancia de 53,86 mts colindando en todo este trayecto con el lote de BLANCA RODRIGUEZ, continua del P.48 al P.8B en línea quebrada rumbo occidente -oriente en una distancia de 62,81 mts colindando con servidumbre.

OCCIDENTE :Partiendo del P.8B al P.8 en línea recta rumbo norte-sur en una distancia de 87,87 mts colindando con el lote no. 5 de Gumersindo Rodríguez.

SUR. Partiendo del P.8 al P.7 en línea recta rumbo oriente-occidente en una distancia de 88, 44 mts colindando en todo este trayecto con predios de FABIO ORTIZ.

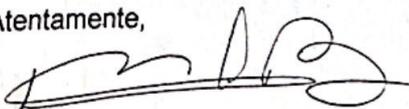
OCCIDENTE. Partiendo del P.7 al P.7ª en línea recta rumbo sur-norte en una distancia de 49,14 mts colindando en todo este trayecto con el lote no. 6 de Blanca Rodríguez y encierra.

Comprobación			
Activo bruto			\$ 170.000.000
Valor adjudicado a cada hijuela		porcentaje	área
1 hijuela	\$10.678.057.	8.22%	5.000 mts
2 hijuela	\$10.678.057	8.22%	5.000 mts
3 hijuela	\$10.678.057	8.22%	5.000 mts
4 hijuela	\$10.678.057	8.22%	5.000 MTS
5 hijuela	\$60.678.057	8.69%	5.280.mts
6 hijuela	\$10.678.057	8.22%	5.000 mts
7 hijuela	\$10.678.057	8.22%	5.000 mts
8 hijuela	\$10.678.057	8.22%	5.000 mts
9 hijuela	\$10.678.057	13.03%	7.920 mts
10 hijuela	\$ 5.000.000	4.94%	3.000. mts
Reserva	\$11.946 719.	9.96%	6.050.mts
Servidumbre	\$ 6.950.798	5.79%	3.520.mts
TOTAL	\$170.000.000	100%	60.770 MTS

En estos términos señor juez pongo en su consideración el trabajo de partición y adjudicación quedando totalmente liquidada la sucesión de la causante DIOSELINA MERA DE RODRIGUEZ.

De igual manera y para que haga parte de este trabajo adjunto croquis sobre el levantamiento topográfico.

Atentamente,



MARIA E. BULLA GAITAN
 CC. No. 41.713.645 Bogotá
 T.P No. 126.032 C.S.j.

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA CIRCUITO
Villavicencio- Meta

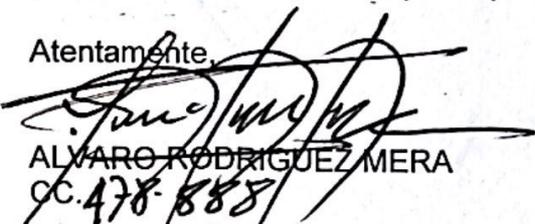
Ref. PROCESO DE SUCESION No. 2018 00 430 00
DEMANDANTE ALVARO RODRIGUEZ Y OTROS
CAUSANTE DIOSELINA MERA DE RODRIGUEZ

Nosotros: ALVARO, CARLOS MARIO, OBDULIA, MIGUEL ANGEL, MARIA EUFEMIA RODRIGUEZ MERA y EDGTAR EDUARDO RINCON RODRIGUEZ, JAMES LEWIS RODRIGUEZ y ADRIANA LICETH DUARTE RODRIGUEZ (herederos en representación de la heredera directa (fallecida), manifestamos a usted nuestra coadyuvancia al trabajo de partición y adjudicación presentado por la apoderada con facultad o autorizada por los herederos para elaborar el trabajo de partición.

Avalamos el trabajo de partición presentado por cuanto este recoge nuestra voluntad y se ajusta al levantamiento topográfico que los herederos levantaron correspondiéndole a cada heredero el mismo porcentaje y quien le correspondió un porcentaje mínimamente se debe a las condiciones del terreno.

Ahora bien, Como quiera que nuestro hermano GUMERCINDO tiene una merma de capacidad, es nuestra voluntad que la partida segunda que corresponde a la casa de habitación le sea adjudicada a este heredero además del porcentaje que le corresponde por su derecho de la partida primera . Como quiera que nuestra legitima rigurosa no se afecta y muy por el contrario tenemos libertad de distribuir la libre disposición, es por lo que le solicitamos se sirva aprobar el trabajo de partición y adjudicación presentado por la partidora.

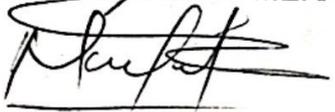
Atentamente,


ALVARO RODRIGUEZ MERA

CC. 478.888


OBDULIA RODRIGUEZ MERA

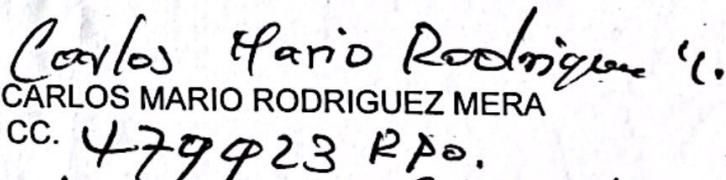
CC.


MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MERA

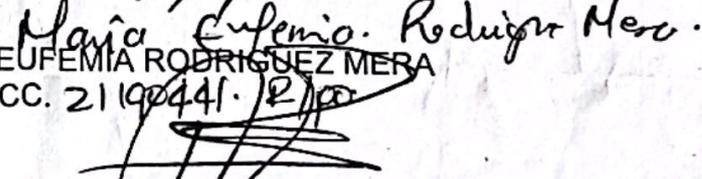
CC. 77.337 274

ADRIANA DUARTE
ADRIANA DUARTE RODRIGUEZ

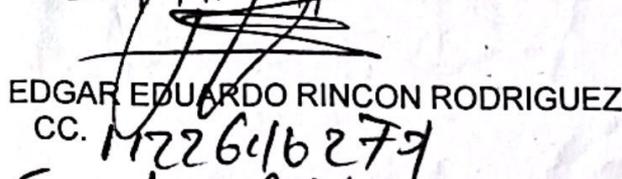
CC. 1122650370.


CARLOS MARIO RODRIGUEZ MERA

CC. 479923 RPO.


EUFEMIA RODRIGUEZ MERA

CC. 21190441 RPO


EDGAR EDUARDO RINCON RODRIGUEZ

CC. 1122646279

JAMES LEWIS RODRIGUEZ
JAMES LEWIS RODRIGUEZ

CC. 3277.391 RPO